AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 033/2016

Conforme a lo establecido en el art. 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
FECHA 12 12 16 14:10
FIRMA AFD VERONICA BOZZANO Secretaria Recepcionista

Fecha: 12/Diciembre/2016.
Para: **Fernando Ortiz**
Gerente de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el dictamen de evaluación de ofertas presentadas y recomendación de adjudicación en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) Nombre del llamado	**:** Servicio de Telefonía Celular para Directivos de la AFD.-
b) N° de PAC	**:** 309.156-
c) Plurianualidad	**:** SI.-
d) Modalidad	**:** Contratación Directa.-
e) Expediente N°	**:** 334.771, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
f) Sistema de adjudicación	**:** Por el Total.-
g) Monto del PAC	: Gs. 80.000.000.-
h) Modalidad de Contrato	**:** Abierto

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia N° 142/2016 de fecha 14 de noviembre de 2016, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA DIRECTIVOS DE LA AFD".-

A través de la Nota AFD/GAO/UOC N° 651, de fecha 21 de Noviembre de 2016, se dio entrada al Llamado con ID N° 309.156 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el N° de expediente generado por el Sistema el 334.771.-

Empresas Invitadas: 1) TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.; 2) NÚCLEO S.A.; 3) AMX PARAGUAY S.A. (CLARO); 4) HOLA PARAGUAY S.A. (VOX); 5) PLANET S.A.-

2. APERTURA DE OFERTAS.-

Por su parte, la apertura de ofertas fue prevista para el día 09 de Diciembre de 2016. Es así que, en la citada fecha y hora se procedió a la apertura de sobres de la oferta presentada en el Llamado a **Contratación Directa** para **el "Servicio de Telefonía Celular para Directivos de la AFD "** por la firma **TELECEL S.A.;** verificándose cuantitativamente las documentaciones requeridas, según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	TELECEL S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Presenta
2	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	Presenta
3	Garantía de Mantenimiento de oferta.	Presenta
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Presenta
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra	Presenta

AFD BERNARDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación
AFD MARCELO SEGOVIA Encargado de TI
AFD DIANA MARTINEZ Unidad Operativa de Contratación

	involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta
7	Fotocopia simple de Inscripción del Registro Único de Contribuyente - RUC	Presenta
8	Fotocopia simple de los últimos tres años de la declaración de Impuesto a la Renta.	Presenta
9	Fotocopia simple actualizado del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta
10	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente del año en curso.	Presenta
11	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública.	Presenta
12	Listado de clientes con datos de contacto actualizados, a quienes hayan prestado y/o proveído servicios/bienes.	No Presenta
13	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años.	Presenta
14	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales presentados ante la SET.	Presenta

RESUMEN DE COTIZACIONES EN GUARANÍES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TELECEL S.A.
1	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA DIRECTIVOS DE LA AFD, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	₲ 2.061.162
Total		**₲ 2.061.162**

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

La evaluación de las Ofertas presentadas ha sido realizada tomando en cuenta los artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 55º, 56°, 57º, 58º, 60º, 61º y 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y las disposiciones pertinentes de la Ley N° 3.439/07.

Resoluciones N° 956 y 1173/16 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se establecen las directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de precios ofertados en los procesos de Contrataciones regidos por la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Asimismo, se aclara que no se ha realizado la prórroga de apertura de ofertas; en virtud a lo establecido en el Art. 2º de la Resolución Nº 522/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

4- EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; DOCUMENTACIONES LEGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA, ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA.-

4.1. Evaluación de Documentación de carácter sustancial

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de la oferta presentada, conforme al **Art 61° del Decreto N° 21.909/03** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder

RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación — MARCELO SEGOVIA Encargado de TI — DIANA MARTINEZ Unidad Operativa de Contratación

suficiente del firmante de la oferta) y Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03), resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	**TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA)**
Formulario de Oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Documento que acredite la existencia de la persona jurídica (Acta de Constitución o Estatuto Social) y la identidad del firmante y representación suficiente del firmante de la Oferta. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (*)	Cumple

La oferta presentada por la firma **TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA) se ajusta a las documentaciones básicas de carácter sustancial** conforme a lo establecido en el art. 61º del Dto. Reglamentario N° 21.909/03 y Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

(*) El Comité de Evaluación confirmó a través del SINARH que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40º incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución 849/2015 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; en ese sentido se ha constatado conforme a las verificaciones realizadas que los directivos y representantes legales de la firma **TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA), no se encuentran comprendidos en las inhabilitaciones establecidas en el art. 40 inc. a) y b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, ya que los mismos no se encuentran registrados como funcionario público, no tienen relación de parentesco con los funcionarios de la Convocante involucrados en el proceso.-

Cuadro Comparativo de Precios Totales, resultante de la sumatoria de precios unitarios ofertados por el oferente.-

Descripción del Ítem.	**TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA)**
SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA DIRECTIVOS DE LA AFD, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**₲ 2.061.162**

Posteriormente; y teniendo en cuenta que el oferente omitió presentar documentos formales en el Acto de Apertura de ofertas, se solicitó la presentación de dichos documentos a los oferentes, asimismo se ha solicitado la composición de los precios presentados conforme a la Resolución DNCP N° 1173/2016; según el siguiente detalle:

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD MARCELO S.. Encargado de ..

AFD DIANA MARTINEZ Unidad Operativa de Contratación

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 033/2016

Conforme a lo establecido en el art. 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

Por Nota AFD/COM. EVALUACION Nº 103/2016 remitida en fecha 09 de Diciembre de 2016, se solicitó a la firma **TELEF CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA)** documentaciones en relación a la oferta presentada según el siguiente detalle: Listado de Clientes con datos de contactos a quienes hayan prestado Servicios de Telefonía Celular.-

Por otro lado, se solicitó al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, conforme a la Resolución DNCP N° 1173/2016 en el ítem que se describe en la planilla inserta más abajo, teniendo en cuenta que el costo de la oferta presentada en dicho ítem supera los porcentajes indicados en la Resolución mencionada. En ese sentido se aclara que la no presentación de la composición de dichos precios trae aparejada la descalificación de la oferta según lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1173/2016 que en lo pertinente dispone: ***"Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo".-***

						TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA)		
Ítem N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Diferencia Porcentual
1	Servicio de Telefonía Celular Móvil para Miembros del Directorio de la AFD (5 Miembros); cinco (5) líneas telefónicas (por mes) según especificaciones técnicas	Mes	1	Unidad	2.700.000	1.710.000	1.710.000	-36,667%

Es así que, la firma, remitió según Nota, recibida en fecha 09 de Diciembre del año en curso, el documento requerido. Por la misma Nota la firma remitió en respuesta a la solicitud de la Convocante referente a la explicación detallada de la composición de los precios ofertados, conforme procedimiento establecido en la Resolución N° 1173/16 de la DNCP; una explicación de la composición del precio unitario correspondiente. Al respecto, una vez analizada la misma, se constató que el precio cotizado es razonable y de ejecución posible, atendiendo a la explicación brindada por el Oferente, quien desglosó todos los servicios comprendidos en el ítem 1, siendo aceptada la oferta presentada por la firma **TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA)**

De esta manera, se procedió a analizar en detalle la única oferta presentada por la firma **TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA)**; a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad financiera y experiencia requerida.

4.2. <u>Verificación de documentaciones legales y requisitos mínimos de solvencia económica</u>

Seguidamente se procedió a realizar la verificación en detalle respecto del cumplimiento de las documentaciones legales de la oferta presentada por la firma **TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA)**, resultando cuanto sigue:

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD MARCELO SEGOVIA Encargado de TI

AFD DIANA MARTINEZ Unidad Operativa de Contratación

Documentos legales	TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA)
Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA.	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente del año en curso.	CUMPLE
Listado de clientes como mínimo de 3 (tres) Instituciones Públicas o Privadas a quienes hayan prestado Servicios de Seguridad de Telefonía Celular dentro de los últimos tres años (2013, 2014 y 2015).-	CUMPLE
Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, dentro de los tres (3) últimos años (2013, 2014 y 2015) en prestación de Servicios de Telefonía Celular.-	CUMPLE
Balances correspondientes a los tres ejercicios fiscales (2013, 2014 y 2015), presentados ante la SET.	CUMPLE

Posteriormente, se prosiguió con la evaluación conforme a los requisitos contemplados en la carta de Invitación del llamado en cuanto a la capacidad financiera, verificándose el cumplimiento, por parte de la firma **TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA)** de los requisitos mínimos de Solvencia Económica, conforme a los análisis financieros practicados, que forman parte del presente informe, resultando cuanto sigue:

TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA)	Ratios Requeridos	Condición Parámetro SI / NO
Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	SI
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años	SI
Rentabilidad: (utilidad neta/ ventas netas) x 100	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	SI

4.3. Evaluación Técnica y Experiencia Requerida

Al respecto, y fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta presentada por la firma **TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA)**; se ha analizado en detalle la oferta presentada, y visto el parecer favorable del área de Tecnología de la Información (área solicitante) respecto de la oferta presentada por la firma, se ha constatado que la misma cumple con las especificaciones técnicas del Llamado; y asimismo que ha acreditado la experiencia requerida en la carta de Invitación mediante la presentación de Contratos con las siguientes firmas: Ministerio de Hacienda; Ministerio de la Defensa Pública; Presidencia de la República; y el Listado de Clientes con datos de contacto actualizados a quienes hayan prestado Servicios de Telefonía Celular.-

5- NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN.-

El Artículo 63° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones,

RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación AFD | MARCELO SEGOVIA Encargado de TI AFD | DIANA MARTINEZ Unidad Operativa de Contratación

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".-

El Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 establece cuanto sigue: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-*

6- RECOMENDACIÓN.-

En virtud a todo lo expresado precedentemente, el Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa para el **"Servicio de Telefonía Celular para Directivos de la AFD"** recomienda, salvo mejor parecer:

1. Adjudicar, a la firma **TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA), con RUC N° 80000519-8,** el Llamado a Contratación Directa para el "**Servicio de Telefonía Celular para Directivos de la AFD**" con **ID Nº 309.156, en la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de Guaraníes cuarenta millones (₲ 40.000.000) y hasta un monto máximo de Guaraníes ochenta millones (₲ 80.000.000)**, IVA incluido, plurianuales, por el término de veinticuatro (24) meses; por reunir los requisitos legales, técnicos y resultar solvente su oferta, conforme a lo establecido en el art. 34° inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según siguiente detalle de precios unitarios:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Servicio de telefonía celular móvil **para Miembros del Directorio de la AFD (5 Miembros); cinco (5) líneas telefónicas (por mes)**, según especificaciones técnicas.	Mes	1	*₲ 1.710.000*
2	Servicio de roaming para llamadas, para países del MERCOSUR.	Segundo	1	*₲ 168*
3	Servicio de roaming para llamadas, para países de AMÉRICA DEL SUR (Países fuera del Mercosur).	Segundo	1	*₲ 168*
4	Servicio de roaming para llamadas, para países de AMÉRICA CENTRAL y EL CARIBE.	Segundo	1	*₲ 168*
5	Servicio de roaming para llamadas, para países de AMÉRICA DEL NORTE.	Segundo	1	*₲ 168*
6	Servicio de roaming para llamadas, para países de EUROPA.	Segundo	1	*₲ 245*
7	Servicio de roaming para llamadas, para países del RESTO DEL MUNDO.	Segundo	1	*₲ 245*
8	Servicio de roaming para paquete de datos, por día, ilimitado, para países del MERCOSUR.	Día	1	*₲ 35.000*
9	Servicio de roaming para paquete de datos, por día, hasta 30 MB, para países de AMÉRICA DEL SUR (Países fuera del Mercosur).	Día	1	*₲ 55 000*
10	Servicio de roaming para paquete de datos, por día, hasta 30 MB, para países de AMÉRICA CENTRAL y EL CARIBE.	Día	1	*₲ 55.000*
11	Servicio de roaming para paquete de datos, por día, hasta 30 MB, para países de AMÉRICA DEL NORTE.	Día	1	*₲ 55.000*

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD MARCELO SEGOVIA Encargado de TI

AFD DIANA MARTINEZ Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN N° 033/2016

Conforme a lo establecido en el art. 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

12	Servicio de roaming para paquete de datos, por día, hasta 30 MB, para países de EUROPA.	Día	1	₲ 75.000
13	Servicio de roaming para paquete de datos, por día, hasta 30 MB, para países del RESTO DEL MUNDO.	Día	1	₲ 75.000

RONALDO BRITEZ
Analista Legal de UOC

DIANA MARTÍNEZ
Encargada de Despacho de la UOC
Según Resolución de Presidencia N° 161/2016

MARCELO SEGOVIA
Encargado de tecnología de la Información.

SE ELEVA

A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación de Adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

ESPERANZA OCAMPO
Encargada de Servicios Administrativos.

FERNANDO ORTIZ
Gerente de Administración y Operaciones

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA : TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.

09/12/2016

OFERENTE:	*TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.*				*OBSERVACIONES*
Balance General	2013	2014	2015	*PROMEDIO*	*PARAMETRO A CUMPLIR- CUMPLE/ NO CUMPLE*
activo corriente	1.509.560.871.252	1.211.841.476.868	1.509.933.456.000	1.410.445.268.040	*CUMPLE*
pasivo corriente	766.387.354.597	740.497.357.000	911.533.348.000	806.139.353.199	
activo total	3.698.309.521.730	3.444.686.634.868	3.998.487.953.000	3.713.828.036.533	
pasivo total	2.427.166.322.136	2.286.844.090.000	3.300.877.301.000	2.671.629.237.712	
utilidad del ejercicio	716.007.425.730	501.634.588.137	186.215.564.000	467.952.525.956	
ventas netas	3.225.321.271.422	3.185.082.891.548	3.003.032.695.753	3.137.812.286.241	
ratio de liquidez	1,97	1,64	1,66	1,75	>= 1
endeudamiento	0,66	0,66	0,23	0,52	< = 0,80
rentabilidad	22,20	15,75	6,20	14,72	NO NEGATIVO

Indice	Condición
Ratio de Liquidez- Activo Corriente/ Pasivo Coirriente	Deberá ser igual o mayo que 1, en promedio en los años 2013, 2014 y 2015.-
Endeudamiento- Pasivo Total/ Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio en los años 2013, 2014 y 2015.-
Rentabilidad- (Utilidad Neta/ Ventas Neta) X100	El promedio en los años 2013,2014 y 2015, no deberá ser negativo.-

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos de la Declaración Jurada de Impuesto a la Renta.

CELIA VELAZQUEZ
Contador General

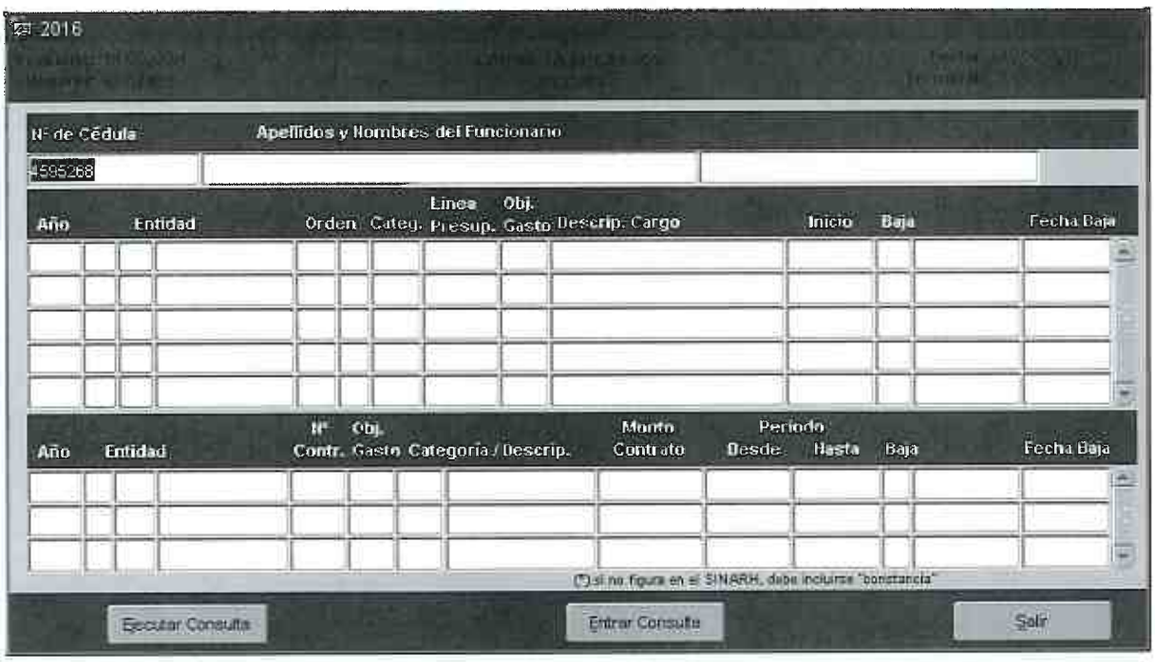
2016
Nº de Cédula
Apellidos y Nombres del Funcionario
4595268
Año
Entidad
Orden
Categ.
Linea Presup.
Obj. Gasto
Descrip. Cargo
Inicio
Baja
Fecha Baja
Año
Entidad
Nº Contr.
Obj. Gasto
Categoría / Descrip.
Monto Contrato
Periodo Desde
Hasta
Baja
Fecha Baja
(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"
Ejecutar Consulta
Entrar Consulta
Salir

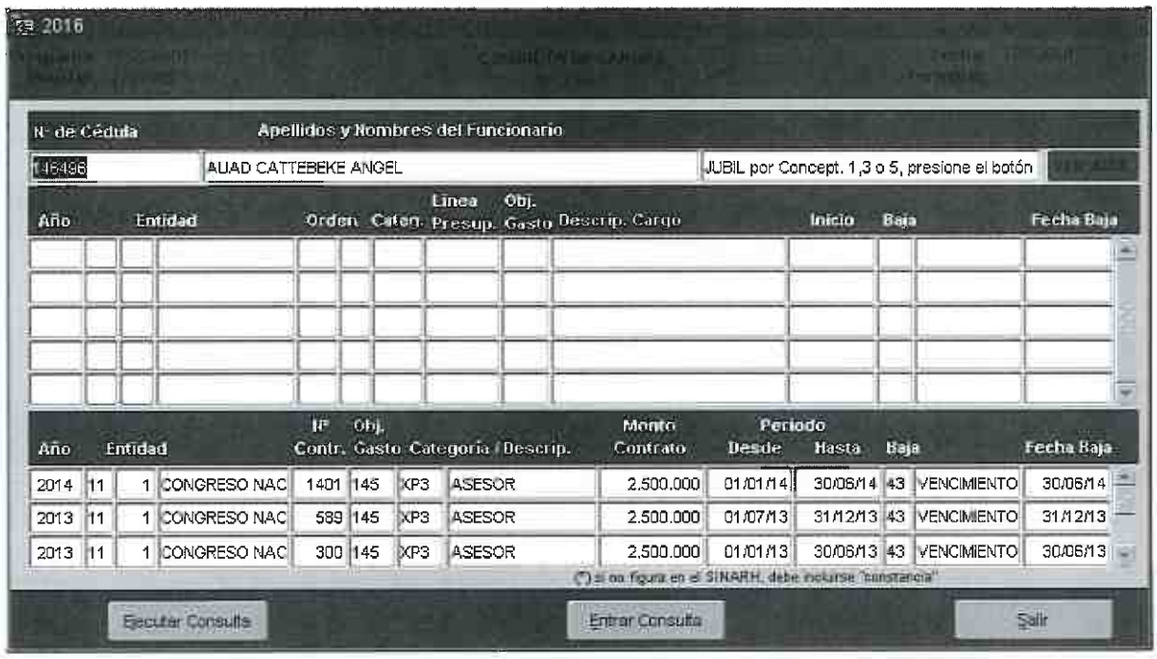

2016

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
16486	AUAD CATTEBEKE ANGEL	JUBIL por Concept. 1,3 o 5, presione el botón

Año		Entidad		Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año		Entidad		Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoria	Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja
2014	11	1	CONGRESO NAC	1401	145	XP3	ASESOR	2.500.000	01/01/14	30/06/14	43	VENCIMIENTO	30/06/14
2013	11	1	CONGRESO NAC	589	145	XP3	ASESOR	2.500.000	01/07/13	31/12/13	43	VENCIMIENTO	31/12/13
2013	11	1	CONGRESO NAC	300	145	XP3	ASESOR	2.500.000	01/01/13	30/06/13	43	VENCIMIENTO	30/06/13

() si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

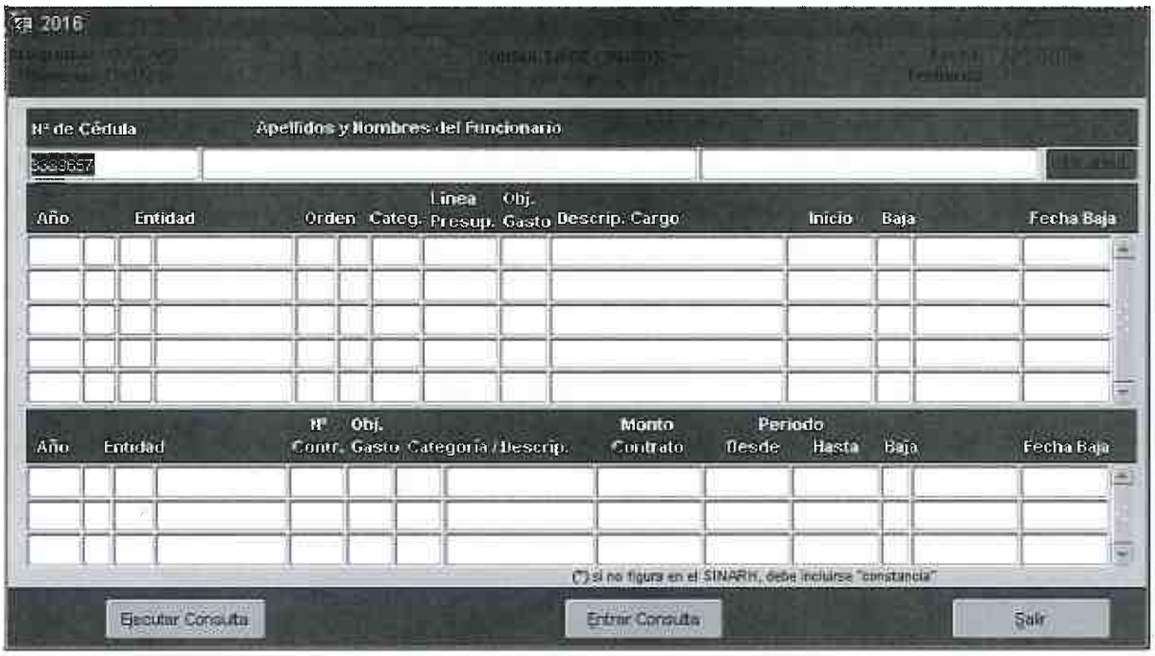
2016
Nº de Cédula
Apellidos y Nombres del Funcionario
Año
Entidad
Orden
Categ.
Linea Presup.
Obj. Gasto
Descrip. Cargo
Inicio
Baja
Fecha Baja
Año
Entidad
Nº Contr.
Obj. Gasto
Categoría / Descrip.
Monto Contrato
Periodo Desde
Hasta
Baja
Fecha Baja
(*) Si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"
Ejecutar Consulta
Entrar Consulta
Salir

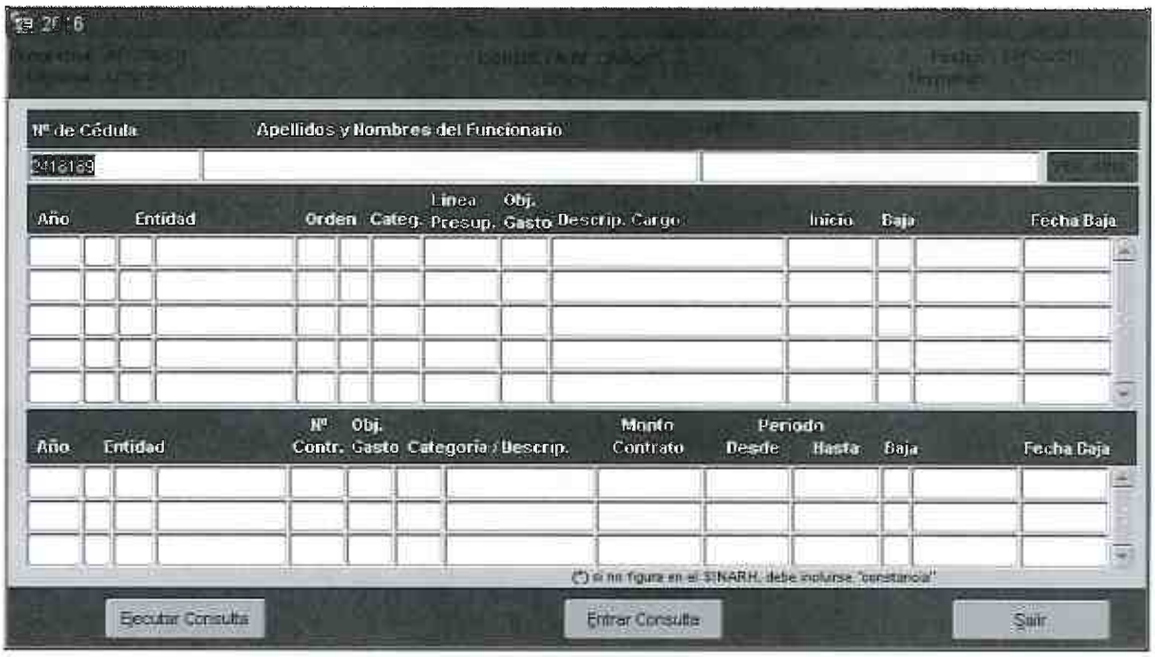
Nº de Cédula
Apellidos y Nombres del Funcionario
2418169
Año
Entidad
Orden
Categ.
Linea Presup.
Obj. Gasto
Descrip. Cargo
Inicio
Baja
Fecha Baja
Año
Entidad
Nº Contr.
Obj. Gasto
Categoria / Descrip.
Monto Contrato
Periodo Desde
Hasta
Baja
Fecha Baja
(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"
Ejecutar Consulta
Entrar Consulta
Salir

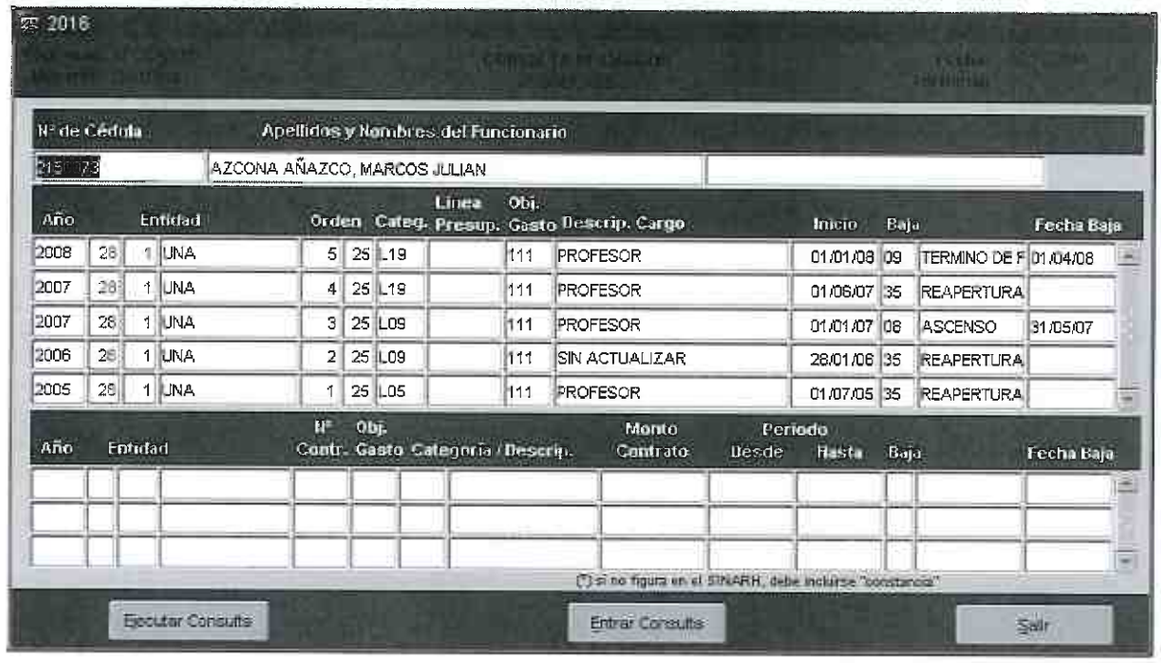

2016

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
21[illegible]73	AZCONA AÑAZCO, MARCOS JULIAN

Año		Entidad		Orden	Categ.	Línea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja
2008	28	1	UNA	5	25	L19	111	PROFESOR	01/01/08	09	TERMINO DE F	01/04/08
2007	28	1	UNA	4	25	L19	111	PROFESOR	01/06/07	35	REAPERTURA	
2007	28	1	UNA	3	25	L09	111	PROFESOR	01/01/07	08	ASCENSO	31/05/07
2006	28	1	UNA	2	25	L09	111	SIN ACTUALIZAR	28/01/06	35	REAPERTURA	
2005	28	1	UNA	1	25	L05	111	PROFESOR	01/07/05	35	REAPERTURA	

Año		Entidad		Nº Contr.	Obj. Gasto		Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Período Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

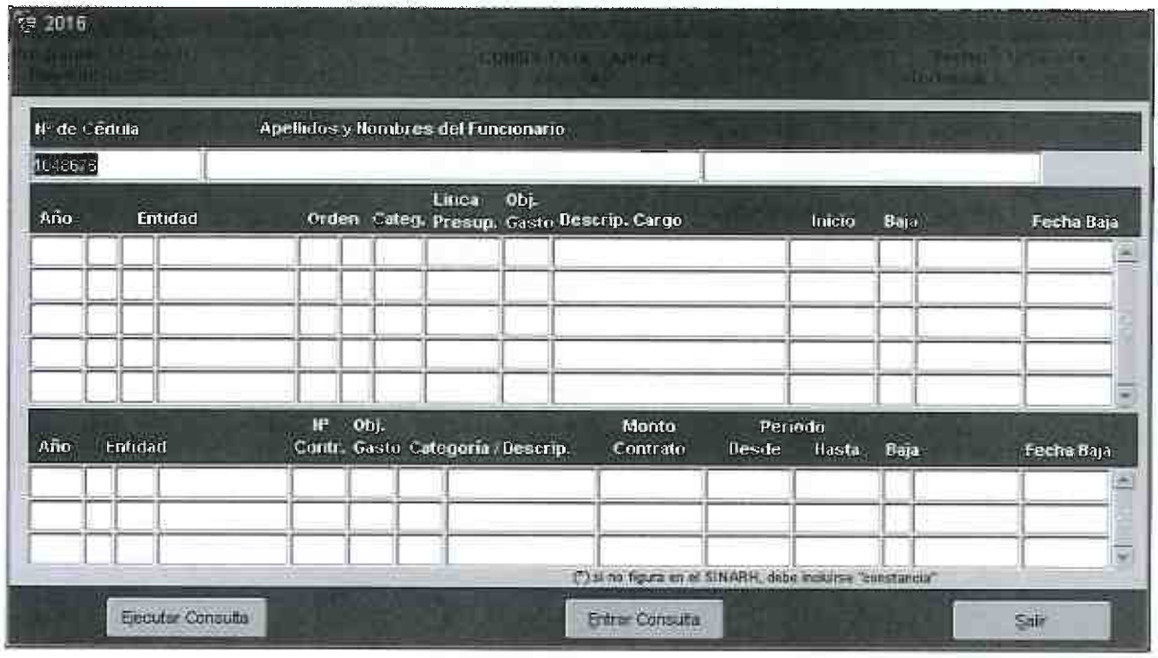
2016
Nº de Cédula
Apellidos y Nombres del Funcionario
1043675
Año
Entidad
Orden
Categ.
Linea Presup.
Obj. Gasto
Descrip. Cargo
Inicio
Baja
Fecha Baja
Año
Entidad
Nº Contr.
Obj. Gasto
Categoría / Descrip.
Monto Contrato
Periodo Desde
Hasta
Baja
Fecha Baja
(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"
Ejecutar Consulta
Entrar Consulta
Salir